



000259

De la página uno a los doscientos cincuenta y ocho se encuentran impresas, y de la página doscientos cincuenta y nueve a la quinientos se encuentran en blanco y en perfecto estado de limpieza y conservación. Este tomo inicia en la página uno con el acta de la Sesión Ordinaria CERO CUATRO-DOS MIL VEINTICUATRO del veinticinco de junio del dos mil veinticuatro y, finaliza en la página doscientos cincuenta y ocho con una nota de corrección. En la página doscientos cincuenta y ocho y doscientos cincuenta y nueve se encuentra la razón de cierre. Contiene cinco actas transcritas de Sesiones Ordinarias numeradas del acta CERO CUATRO-DOS MIL VEINTICUATRO a la CERO OCHO -DOS MIL VEINTICUATRO y dos Sesiones Extraordinarias numeradas de la CERO UNO-DOS MIL VEINTICUATRO a la CERO DOS -DOS MIL VEINTICUATRO, todas debidamente firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de Actas del Consejo. Firmo en los 19 días del mes de febrero del dos mil veinticinco. -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Nota: De conformidad con la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, en su artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. No se lea lo indicado entre paréntesis de la línea 25 a la línea 30 del folio 258, y de la línea 1 a la línea 14, del folio 259. -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2025. -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, 300 metros este y 100 metros sur de la escuela Franklin D. Roosevelt, se realiza la sesión ordinaria número 01 del año 2025, de este



000260

Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y, además, será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas con el propósito del que el equipo pueda grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: **Sra. Sofia Ramírez González**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a quien le agradezco la hospitalidad y la generosidad de recibirnos, **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Los señores, **Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad, **Juan Carlos Arias Agüero**, Viceministro de Ministerio de Justicia, y **Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, se encuentra ausente con justificación. Además, tenemos como invitados de manera presencial: señora Tany Calderón Coto de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204 y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.01-2025 del martes 28 de enero del 2025. -

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

2.1 Oficio DFOE-GOB-0003, de fecha 07 de enero, 2025, Aprobación para realizar el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno del Instituto Costarricense sobre Drogas.



Entrevista a candidatos: Mejías Cubero Moisés, Umaña Villalobos Randall y López Corella Xinia Rebeca., nombramiento. -----

2.2 Convenios Marco: a) AL-110-2024, concerniente al borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). b) AL-109-2024, en relación con el borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). c) AL-107-2024, firmado por la Sra. María Laura Brenes Aguilar, Asesora Legal de este instituto, quien remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Naranjo para la Policía Municipal. d) AL-108-2024, con respecto al borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Policía Municipal. e) AL-116-2024 firmado por la Sra. María Laura Brenes Aguilar, Asesora Legal de este instituto, quien remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Dirección General de Aviación Civil (CETAC). -----

Donaciones: a) URAI-0702-2024, solicitud de donación planteada por la Municipalidad de San José, en relación con el Criterio Técnico Legal CTL-0021-2024. b) URAI-697-24, con respecto al Criterio Técnico Legal CTL-022-24, relacionado con la solicitud de donación al Poder Judicial. c) URAI-0647-2024, en el que se remite el Criterio Técnico Legal CTL-0020-2024, sobre la donación para la Asociación Movimiento de Apoyo a una Nueva Universalidad Manu. d) URAI-0648-2024, en relación con el Criterio Técnico Legal CTL-0018-2024, sobre la donación a la Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom. e) URAI-646-24, suscrito por el señor Engels, Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien envía los Criterios Técnicos Legales CTL-017-2024, sobre la solicitud de donación para el Poder Judicial; y el CTL-019-2024, referente al donativo a favor del Ministerio de Seguridad Pública. f) URAI-744-24, suscrito por el señor Engels, Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien envía los Criterios Técnicos Legales, CTL-023-2024 y CTL-024-2024, referente al donativo a favor del Ministerio de Seguridad Pública. g) UAFI-243-2024, firmado por el Sr. Alberto Barquero Espinoza, Jefe de la Unidad Administrativo Financiero, quien solicita la conservación y donación para uso institucional del vehículo Toyota Prado, placa CCK992, número de VIN:



JTEBH9FJ605052429 y la motocicleta Kawasaki Versys 650, sin número de placa, número de VIN: JKALEEF17FDA01446. h) URA-0016-25, suscrito por el señor Engels, Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien envía el Criterio Técnico Legal CRITERIO-DONACIÓN-ICD-URA-001-2025, relacionado con la solicitud de donación de la Asociación Cruz Roja Costarricense. -----

2.4 Cumplimiento del acuerdo N°016-SO-008-2024, relacionado con los porcentajes de la ejecución presupuestaria. -----

2.5 Recordatorio de póliza de caución, en cumplimiento del acuerdo N°014-SO-001-2024. -----

2.6 Cumplimiento del acuerdo N°003-SO-005-2024, relacionado a la presentación del informe mensual de poder general judicial. -----

2.7 Cumplimiento del acuerdo N°005-SE-002-2024, relacionado a la consulta al Ministerio de Hacienda, sobre el proceso de indemnizaciones. -----

2.8 Los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, correspondiente al período 2023. -----

III. ASUNTOS VARIOS -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De momento no tenemos ningún tema varío, salvo los señores directores que hubiese de incluir algo, les propongo someto a votación la agenda quienes estén de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocida y aprobada la agenda de la sesión ordinaria 001-2025 del martes 28 de enero del 2025. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Iniciamos. -----

ARTICULO 2.1 Oficio DFOE-GOB-0003, de fecha 07 de enero, 2025, Aprobación para realizar el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno del Instituto Costarricense sobre Drogas. Entrevista a candidatos: Mejías Cubero Moisés, Umaña Villalobos Randall y López Corella Xinia Rebeca. Nombramiento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siendo así procederíamos, con base en lo en la autorización de la Contraloría General de la República de fecha 21 de enero, el oficio DFOE-GOB-0034, donde, en



respuesta a la consulta y a la solicitud que se le hizo para el nombramiento de la persona auditora, nos indica, en lo importante lo siguiente, considerando que corresponde al Consejo Directivo como máximo jerarca del ICD, la selección del auditor interno y que la próxima sesión del 28/01/2025 se realizarán las entrevistas a los concursantes para elegir a la persona que ocupará el cargo. Se autoriza la prórroga para que a más tardar el 04/02/2025, se deje en firme el nombramiento indefinido de quien fungirá como auditorio interno del Instituto y se informe lo correspondiente a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable. Se insta a la Institución a tomar las medidas necesarias para cumplir con los plazos establecidos en la normativa atinente. Todo ello procura de no afectar ni debilitar el sistema de control interno institucional y firma la gerente del área, doña Falon Stephany Arias Calero, entonces, siendo así la administración que llevó adelante el proceso en apoyo al Secretario, el doctor Aguirre, que ha tenido la gentileza y la el tino de llevar muy bien este proceso, presenta luego del proceso de evaluación que conocimos en la última sesión a 3 personas y tenemos aquí al primero de ellos a don Moisés Mejía Cubero, que vamos a proceder a invitar para que podamos entrevistar. -----

TANY CALDERÓN COTO: Don Jorge, disculpe, tal vez en este momento como la entrevista confidencial, me puedo retirar si me ocuparon, me llaman. -----

Nota: De conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, las entrevistas contienen información de carácter sensible, por lo tanto, se resguardan en el expediente personal de cada participante del concurso.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hacemos un receso. Al ser las 11:03 minutos reiniciamos la sesión y luego de haber completado la entrevista a las personas que conforman la terna para la selección del auditor interno, habiéndose entrevistado a Don Moisés Mejía Cubero, a don Randall Umaña Villalobos y a doña Xinia Rebeca López Corella, luego de haber completado el proceso, y si no hubiese consultas, podemos proceder a la votación, que, si les parece, propongo que la hagamos de manera nominal, por cada quien. Así que, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo doy mi voto por Moisés Mejías Cubero. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, doña Sofía. -----

SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ: En el caso mío también por el señor Moisés Mejías Cubero. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Yo igual, don Moisés Mejías Cubero. -----



000264

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Yo también voto por don Moisés Mejías Cubero. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, siendo así y con el voto afirmativo de la totalidad de los presentes, procederíamos en virtud de lo señalado por la Contraloría a nombrar como Auditor Interno del Instituto Costarricense Sobre Drogas, al señor Moisés Mejías Cubero, y les propondría que si ustedes están de acuerdo, se puede instruir a la Presidencia para que comunique tanto a la Contraloría los datos correspondientes, como a la administración para que se proceda con el nombramiento, con rige a partir del 10 de febrero, que es la fecha que nos indicó en la entrevista el señor Mejías Cubero, que tendría disponible. ¿Estamos todos de acuerdo? ----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio N°032 (DFOE-GOB-0003) de fecha 07 de enero 2025, suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el cual se aprueba el procedimiento administrativo de reclutamiento y la terna de oferentes propuesta para el cargo de Auditor Interno del Instituto Costarricense sobre Drogas; **2)** En virtud del anterior oficio y estando concluidas las fases del proceso empleado con las entrevistas a las personas participantes, el Consejo Directivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley General de Control Interno N°8292, 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas ICD y el punto 2.3.11 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución R-CO-83-2018 de la CGR, acuerda nombrar a Moisés Mejía Cubero, cédula 2-0594-0140, en el cargo de Auditor Interno del Instituto Costarricense sobre Drogas. Dicho nombramiento es por tiempo indefinido y rige a partir del 10 de febrero del 2025; **3)** De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, decreto ejecutivo N°37945-MP, y el punto 2.3.13 de los lineamientos citados supra, el nombramiento de la persona Auditora interna se encuentra sujeto al periodo de prueba de un año, computado a partir de la fecha en que efectivamente asuma el puesto; **4)** Se instruye a la Presidencia del Consejo Directivo que proceda a notificar el presente acuerdo a la persona designada y, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones de ésta, comunique al Área de Fiscalización de la CGR los siguientes datos:



1. Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado. 2. Dirección de correo electrónico, jornada laboral (tiempo completo – medio tiempo) y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario. 3. Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido. 4. Fecha a partir de la cual rige el nombramiento. 5. Número telefónico y de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna, según lo dispuesto en el punto 2.3.12 de los Lineamientos referidos; 5) Se instruye a la Unidad Administrativa Financiera que, una vez asumido el puesto en concurso, informe a la población institucional acerca del nombramiento de la persona Auditora Interna y 6) Comuníquese a la Dirección General para lo correspondiente. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente tema. Nuevamente le damos la bienvenida a doña Tany Calderón, a don Sergio que nos apoya y le damos la bienvenida a don Fernando. Como Director ICD, que se incorpora a la sesión, pasamos al segundo punto que corresponde a los Convenios Marcos. -----

ARTICULO 2.2 Convenios Marco: a) AL-110-2024, concerniente al borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). b) AL-109-2024, en relación con el borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). c) AL-107-2024, firmado por la Sra. María Laura Brenes Aguilar, Asesora Legal de este instituto, quien remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Naranjo para la Policía Municipal. d) AL-108-2024, con respecto al borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Policía Municipal. e) AL-116-2024 firmado por la Sra. María Laura Brenes Aguilar, Asesora Legal de este instituto, quien remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Dirección General de Aviación Civil (CETAC). -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Muchas gracias, señor Presidente, si me lo permite, tal vez nada más para exponer el punto 2.2, todos en un solo bloque porque son convenios Marcos de cooperación interinstitucional que fueron desarrollados tanto por la Unidad de Recuperación de



Activos como por la Unidad de Asesoría Legal. Son convenios Marcos de adhesión, las partes no tienen la posibilidad de variar o modificar las cláusulas y aquí lo que tenemos son varios, convenios Marcos que son por caso muy calificado como es con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Ministerio de Ciencias, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), con la policía municipal de Naranjo, con la policía municipal de San Isidro de Heredia y con la Dirección General de Aviación Civil (CETAC). Esos son los 5 convenios Marcos de cooperación, como les digo por caso muy calificado. Fueron analizados y ya revisados por la Unidad de Asesoría Legal y lo que se requiere es el visto bueno por parte de este Consejo Directivo para la aprobación de los mismos. Si tienen alguna duda o consulta con respecto a alguno de ellos, pues estoy para servirles. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No nada más lo de lo de muy calificado, eso fue revisado profundamente en cada uno de los casos verdad. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y también nada más para aclarar el caso. Muy calificado ocurre precisamente en virtud de que ningún es miembro de este Consejo Directivo. Entonces, por eso es por lo que se hace esa distinción de acuerdo con lo que la Ley 8204. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Y es totalmente de adhesión? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Es de adhesión. No se les permite hacer ninguna modificación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más. Un detallito es que, por ejemplo, ahí que Sofía tenía la duda del MIVAH, más bien explique usted por qué Convenio marco y qué posibilidades tendrían ellos con un convenio marco, con este. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Perfecto, esos convenios Marcos de cooperación interinstitucional, lo que pretenden por parte de las instituciones hacia el ICD, es eventualmente tener acceso al préstamo de bienes que se encuentran decomisados o eventualmente a la donación de bienes comisados que se encuentran en custodia del Instituto Costarricense Sobre Drogas, asimismo, el ICD podría requerirle a estas instituciones apoyo en diferentes materias, como lo sería préstamo de personas funcionarias, ejecución de alguna labor en particular para el desarrollo de actividades propias del Instituto Costarricense Sobre Drogas, capacitaciones, entre otros, eso es más o menos lo que se contempla. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Siempre a la luz de la Ley 8204. -----



000267

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí señor. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra pregunta o comentario? Para efectos del acta y los acuerdos, voy a someter a votación uno por uno. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH); **2)** Delegar en el presidente de este Consejo la firma de marras y **3)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT); **2)** Delegar en el presidente de este Consejo la firma de marras y **3)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Naranjo para la Policía Municipal; **2)** Delegar en el presidente de este Consejo la firma de marras y **3)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°006-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Policía Municipal; **2)** Delegar en el presidente de este Consejo la firma de marras y **3)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo



000268

correspondiente. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Dirección General de Aviación Civil (CETAC); **2)** Delegar en el presidente de este Consejo la firma de marras y **3)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Podemos tomar un receso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si claro, un receso a solicitud de doña Sofía. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 11:12 minutos retomamos la sesión, habiéndose aprobado cada uno de los convenios, solicito también que podamos autorizar a la Presidencia la firma correspondiente. -----

ARTICULO 2.3 Donaciones: a) URAI-0702-2024, solicitud de donación planteada por la Municipalidad de San José, en relación con el Criterio Técnico Legal CTL-0021-2024. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le doy la palabra a don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: A través del URAI-0702-2024 el señor Engels Jiménez Padilla remite el criterio técnico legal CTL-0021-2024, en donde se gestiona ante este Consejo Directivo se pueda donar a favor de la Municipalidad del cartón central de San José, propiamente para uso de la policía municipal, lo que es un vehículo automotor cabezal Vehículo automotor (Cabezal): Freightliner FLD120 1997 estilo cabezal / Placa: C180BTM Número de Vin: 1FUYDSEB5VP595187 / Placas Guatemaltecas, valorado en un monto de 5.500.000 y un vehículo automotor (Furgón): Great Dane Corriente o estilo furgón / Placa: TC40BTN, con Número de Vin 1GRAAO624WB009071, valorado en 400.000, para un monto total de 5.900.000 colones, de acuerdo con la estimación que se hizo en ese momento. Eso está todo sustentado en los lineamientos vigentes para la donación de bienes. Existe una solicitud formal de parte de la Municipalidad del cantón de central de San José, para que estos bienes estén enfocados en el fortalecimiento de los servicios de seguridad ciudadana que desarrolla la policía municipal y mejorar la coordinación operacional y el apoyo logístico de este cuerpo policial. En concreto. Lo que nos había comentado el señor Jefe de la policía municipal, el señor Marcelo Solano, es que



000269

la idea es modificar esta estructura para que pueda servir como un centro de operaciones de la policía municipal cuando tienen que realizar diversas gestiones o bien ubicarlo en lugares que así lo demanden, entonces esta es la primera solicitud de donación que se realiza. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Estamos hablando que son para labores operativas, no es para chatarra ni nada? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si señor, para uso de trabajo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra pregunta o comentario? si no, someteríamos a votación la solicitud de donación, así como el acuerdo para comunicar a la Dirección General, a la Unidad de Recuperación de Activos y a la Asesoría Legal lo correspondiente, ¿los que están de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°008-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda *aprobar* la solicitud de donación de bienes tramitada por la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ, con cédula de persona jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos cero cincuenta y ocho. *Se proyectó para donación los siguientes bienes muebles caídos en comiso:* 1) Vehículo automotor tipo cabezal, marca Freightliner, estilo FLD120, año 1997, con placa Guatemalteca C180BTM, número de vin 1FUYDSEB5VP595187, 2) Vehículo automotor tipo furgón, marca Great Dane Corriente Placa Guatemalteca TC40BTN, con número de vin 1GRAAo624WB009071; Dicha solicitud de donación se realizó mediante Formulario para la solicitud de bienes en donación, fechado 27 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Luis Diego Miranda Méndez, con cédula de identidad número uno-mil cuatrocientos doce-cero ochocientos ochenta y cuatro, en su condición de Alcalde con la representación legal y facultades suficientes para este acto de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ, con cédula de persona jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero cincuenta y ocho, con vista en la certificación de personería jurídica emitida por la secretaría del Consejo Municipal del Cantón Central de San José, la cual se encuentra vigente, de conformidad con lo indicado en la ley 8204 y los lineamientos para la donación de bienes, siendo que los bienes antes mencionado, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -



000270

b) URAI-697-24, con respecto al Criterio Técnico Legal CTL-022-24, relacionado con la solicitud de donación al Poder Judicial. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El siguiente es el URAI-697-24 que remite el criterio técnico CTL-022-24, Esto es, en el marco del Convenio existente con el Poder Judicial y en donde requiere la donación a favor de dicha institución. Una Herramienta: Esmeriladora Eléctrico Moto Herramienta / N/S: 06410460 Modelo: W23-180 / (Cantidad: 1), Marca Metabo, UNA ESMERILADORA SERIE COLOR VERDE, valorada en 15.000 y una Herramienta marca Trupper, UN MAZO COLOR ANARANJADO CON EMPUÑADURA DE MADERA DE 8 LIBRAS, valorado en la suma de 7.500, para un total de 22.500 colones. Esto de acuerdo con los convenios actuales y vigentes en donde han requerido, siendo que ya el Poder Judicial lo tiene en uso, en préstamo, efecto de haberlo sido requerido en su momento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? se somete a votación en quienes estén de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°009-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda *aprobar* la solicitud de donación del bien tramitada por la “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL”, con cédula de persona jurídica dos-tres cero cero-cero cuatro dos uno cinco cinco. *Se proyectó para donación el siguiente bien caído en comiso:* 1) Herramienta tipo Esmeriladora Eléctrica, moto herramienta con número de serie 06410460, modelo W23-180, Marca Metabo, color verde; 2) Herramienta Manual, Marca Trupper, un mazo de color anaranjado con empuñadura de madera, de 8 libras. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio 445-P-2024, fechado 18 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Orlando Aguirre Gómez, con cédula de identidad seis-cero cero seis dos-cero nueve dos cuatro, en su condición de Presidente con facultades suficientes para este acto, de la Corte Suprema de Justicia con cédula de persona jurídica número dos-tres cero cero-cero cuatro dos uno cinco cinco, nombramiento hecho mediante artículo IV de la sesión de Corte Plena N° 49-22 del veintiséis de setiembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial) y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que los bienes antes mencionados, que se encuentran prestados al Poder Judicial, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose



000271

disponibles para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

c) URAI-0647-2024, en el que se remite el Criterio Técnico Legal CTL-0020-2024, sobre la donación para la Asociación Movimiento de Apoyo a una Nueva Universalidad Manu. FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Seguidamente tenemos el URAI-0647-2024, correspondiente al criterio técnico legal CTL-0020-2024, en donde se gestiona ante este Consejo Directivo la donación a favor de la Asociación Movimiento de Apoyo, una nueva universalidad, Manu con la Cédula Jurídica 3-002-649333, la donación de los siguientes bienes, Vehículo automotor Mitsubishi Desconocido 98 estilo vehículo automotor \ UN VEHICULO ESTILO MONTERO COLOR BLANCO CHASIS JA4LS21G9WP016500 MOTOR 4G64DH6146\ Placa: 54550, valorado en 1.000.000 de colones, un vehículo automotor Nissan Desconocido 2001 estilo vehículo automotor \ UN VEHICULO ESTILO X TERRA COLOR ROJO CHASIS 5N1ED28Y61C568779\ Placa: 635432, valorado en 1.000.000, Vehículo automotor (Pickup): Honda Ridgeline 2014 estilo pickup \ \ Placa: CL-277828 Número de vin: 5FPYK1650EB901318, Número de serie del motor: J35Z57009357, valorado en 6.000.000 y un Vehículo automotor (Vehículo automotor): Mazda Desconocido 2010 estilo vehículo automotor \ Vehículo con placa Hondureña.\ Placa: PDQ3327 Número de vin: JM1BL1SF1A113886 con un valor de 2.000.000 de colones. Esta asociación Manu, ofrece actividades para la atención, apoyo y acompañamiento a las personas con VIH para que logren adherencia al tratamiento antirretroviral, logren indefectibilidad del virus y logren realización de sociedad en toda su en todas sus áreas para mejorar la calidad de vida. Se vuelven insuficientes cuando las personas tienen un alto consumo de sustancias psicoactivas por esos las personas con VIH en consume drogas abandonan sus tratamientos, no asisten a las citas y en muchas ocasiones son expulsadas de sus hogares, albergues y demás, pierden su trabajo si lo tuvieran y se incrementa la violencia intrafamiliar. Esta donación lo que pretende es que la asociación Movimiento de Apoyo a una Nueva Oportunidad (MANU) cuente con recursos para poder desarrollar las actividades de apoyo que realiza a esta población, siendo que incluso habían manifestado en algún momento que estaban siendo desalojados del lugar en donde se encontraron y requerían recursos para poder continuar con el servicio de tratamiento que tienen estas personas. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta o comentario? -----



000272

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Esto si es para chatarra? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si señor. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si no hay más preguntas, sometemos a votación quienes estén de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°010-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda *aprobar* la solicitud de donación de bienes tramitada por la “Asociación Movimiento de Apoyo a una Nueva Universalidad Manu”, con cédula de persona jurídica tres-cero cero dos-seis cuatro nueve tres tres tres. *Se proyectó para donación los siguientes bienes muebles* caídos en comiso: 1) Vehículo automotor marca Mitsubishi año 1998, estilo Montero, color blanco, CHASIS JA4LS21G9WP016500 MOTOR 4G64DH6146, Placa 545505; 2) Vehículo automotor marca Nissan estilo Xterra, año 2001, color rojo, CHASIS 5N1ED28Y61C568779, Placa 635432; 3) Vehículo automotor tipo Pickup: marca Honda Ridgeline 2014 Placa CL-277828 Número de vin: 5FPYK1650EB901318, Número de serie del motor: J35Z57009357; 4) Vehículo automotor marca Mazda año 2010 con placa Hondureña PDQ3327, Número de vin: JM1BL1SF1A113886. Dicha solicitud de donación se realizó mediante Formulario para la solicitud de bienes en donación, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el señor Allan Alberto Rivera Barboza, con cédula de identidad uno-uno uno nueve ocho-cero nueve nueve nueve, ~~en su condición de~~ Presidente, con facultades de Apoderada Generalísima de la Asociación Movimiento de Apoyo a una Nueva Universalidad Manu, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-seis cuatro nueve tres tres tres, de conformidad con lo indicado en la ley 8204 y los lineamientos para la donación de bienes, siendo que los bienes antes mencionado, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

d) URAI-0648-2024, en relación con el Criterio Técnico Legal CTL-0018-2024, sobre la donación a la Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: el URAI-0648-2024 refiere al criterio técnico legal CTL-0018-2024 aquí sería a favor de la Asociación Ministerio Casa de Paz, Sucot Shalom, con cedula jurídica 3-002-663606, en este caso, que también serían vehículos ya en condición de chatarra,



sería un Vehículo automotor Hyundai Desconocido 97 estilo vehículo automotor \ UN VEHICULO ESTILO ELANTRA CHASIS KMHJF34M7VU407679 SIN NUMERO DE MOTOR VISIBLE\ Placa: 593542, valorado en 100.000, Vehículo automotor): Toyota Fortuner 2007 estilo vehículo automotor \ \ Placa: 649275 Número de serie del motor: 1KD7113110 Número de vin: 8AJZZ62G800001180, valorado en 3.000.000, Vehículo automotor (Motocicleta): TVS Apache R 2009 estilo motocicleta \ \ Placa: MOT-262896 Número de vin: MD634KE4782H10176 Número de serie del motor: 0E4H82111321, con un valor de 50.000, un vehículo automotor): Nissan Sentra 2015 estilo vehículo automotor \ \ Placa: RCF888 Número de vin: 3N1AB7ADoFL600105, valorado en 2.800.000, Vehículo automotor (Motocicleta): Katana Desconocido 2015 estilo motocicleta \ Modelo SMX200, Número de marco LKXYCML44F0018241; motor número LF163FMLF1041589\ Placa: MOT-455599, con un valor de 50.000, Vehículo automotor): Hyundai Porter 2008 estilo vehículo automotor \ Presenta el piso del cajon suelto, esto porque la galleta estaba en proceso de construcción.\ Placa: CL-274854 Matrícula: CL-274854 Número de vin: KMFZCS7JP8U339587 Número de serie del motor: D4EH4923276, valorado en 1.000.000, Vehículo automotor (Motocicleta): Bajaj Desconocido 2014 estilo motocicleta \ Estilo Pulsar 200 NS\ Placa: MOT428130 Número de serie del motor: JLZCDE04293 Número de vin: MD2A36FZ9ECE00386, valorado en 100.000, Vehículo automotor (Vehículo automotor): Nissan Sentra 1992 estilo vehículo automotor \ Vehículo en mal estado\ Placa: 506994 Número de vin: JN1EB31P3NU109679 Número de serie del motor: 114121B, valorado en 100.000, Vehículo automotor (Vehículo automotor): Kia Sorento 2003 estilo vehículo automotor \ Con Galleta, gasolina.\ Placa: BNV254 Matrícula: KNDJC733435117551, con un valor de 900.000, Vehículo automotor (Cuadraciclo): Can Am Outlander 2017 estilo cuadraciclo \ Estilo XMR\ Placa: MOT605293 Número de vin: 3JBLWAT20HJ001466, con un valor de 700.000, y por ultimo un vehículo automotor (Pickup): Toyota Hilux 2011 estilo pickup \ Diesel.\ Placa: CL252840 Número de vin: MRoFR22G700576126 Número de serie del motor: 2KD5140208, valorado en 4.500.000, para un total de 13.300.000. Esta institución tiene programas para servir como puerta entrada a servicios sociosanitarios de mayor umbral que inicialmente resulten inaccesibles. Busca reducir los riesgos que tienen un proceso de no renuncia, motivo de la abstinencia parcial o total. Al mismo tiempo, promueve la participación en programas de prevención de la salud. A través de



000274

este enfoque integral, la asociación no sólo proporciona apoyo inicial para el consumo de droga, sino también facilita el acceso a los servicios y tratamientos actuando de manera complementaria en los esfuerzos orientados al logro de la abstinencia. También es vehículos en condición de chatarra para su destrucción y posterior valorización de elementos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta o comentario? Quienes estén de acuerdo por favor, levanten su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A

FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°011-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda *aprobar* la solicitud de donación de bienes tramitada por la “Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom”, con cédula de persona jurídica tres-cero cero dos-seis seis tres seis cero seis. *Se proyectó para donación los siguientes bienes muebles caídos en comiso:* 1) Vehículo automotor marca Hyundai año 1997 estilo Elantra, CHASIS KMHJF34M7VU407679 SIN NUMERO DE MOTOR VISIBLE, Placa 593542; 2) Vehículo automotor marca Toyota estilo Fortuner 2007, placa 649275 Número de serie del motor: 1KD7113110 Número de vin: 8AJZZ62G800001180; 3) Vehículo automotor tipo Motocicleta, estilo Apache R 2009 Placa MOT-262896 Número de vin: MD634KE4782H10176 Número de serie del motor: 0E4H82111321; 4) Vehículo automotor marca Nissan Sentra 2015 Placa RCF888 Número de vin: 3N1AB7AD0FL600105; 5) Vehículo automotor Motocicleta marca Katana, año 2015 estilo SMX200, Número de marco LKXYCML44F0018241; motor número LF163FMLF1041589 Placa: MOT-455599; 6) Vehículo automotor marca Hyundai Porter 2008, Placa: CL-274854 Número de vin: KMFZCS7JP8U339587 Número de serie del motor: D4EH4923276; 7) Vehículo automotor Motocicleta marca Bajaj 2014 estilo Pulsar 200 NS, Placa: MOT428130 Número de serie del motor: JLZCDE04293 Número de vin: MD2A36FZ9ECE00386; 8) Vehículo automotor marca Nissan Sentra 1992 Placa: 506994 Número de vin: JN1EB31P3NU109679 Número de serie del motor: 114121B; 9) Vehículo automotor marca Kia estilo Sorento 2003 Placa: BNV254, chasis KNDJC733435117551; 10) Vehículo automotor Cuadriciclo marca Can Am Outlander 2017 Estilo XMR Placa: MOT605293 Número de vin: 3JBLWAT20HJ001466; 11) Vehículo automotor Pickup, marca Toyota Hilux 2011 Placa: CL252840 Número de vin: MR0FR22G700576126 Número de serie del motor: 2KD5140208. Dicha solicitud de donación se realizó mediante Formulario para la solicitud de bienes en donación, recibido en fecha 20 de mayo de 2022,



suscrito por la señora Norma Sanchez Araya, con cédula de identidad uno-cero siete uno dos-cero tres siete tres, en su condición de Presidenta, con facultades de Apoderada Generalísima de la Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-seis seis tres seis cero seis, de conformidad con lo indicado en la ley 8204 y los lineamientos para la donación de bienes, siendo que los bienes antes mencionado, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente.-----

e) URAI-646-24, suscrito por el señor Engels, Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien envía los Criterios Técnicos Legales CTL-017-2024, sobre la solicitud de donación para el Poder Judicial; y el CTL-019-2024, referente al donativo a favor del Ministerio de Seguridad Pública.-----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: URAI-646-24 con el CTL-017-2024, también en el marco del Convenio con el Poder Judicial, lo que busca es que se done a favor de dicha institución una caja fuerte color gris número c07002641, valorada en 50.000, y también para el Ministerio de Seguridad Publica sería la donación de un Vehículo automotor Toyota Corolla 2003 estilo vehículo automotor \ \ Placa: BFL240 Número de vin: 1NXBR32E73Z181079 Número de serie del motor: 1Z25736298, valorado en 3.000.000, Vehículo automotor): Kia Sportage 2015 estilo vehículo automotor \ Tiene galletas en el piso debajo de los asientos delanteros, gasolina. \ Placa: JPMo16 Número de vin: KNAPB81ABF7704509, valorado en la suma de 7.000.000, Luego un vehículo automotor): Kia Sportage 2016 estilo vehículo automotor \ Gasolina. \ Placa: FYF327 Número de vin: KNAPB81ABG7869600, valorado en 7.000.000, y por ultimo un Vehículo automotor (Motocicleta): Freedom ZS150-7 2015 estilo motocicleta \ \ Placa: MOT-483221 Número de vin: 125PCSLGSF1904271 Número de serie del motor: ZS1G2FMJ8F104279, valorado en la suma de 300.000, para un total de 17.3000.000 de acuerdo al valor que se estableció. Igual esto es en el marco del Convenio que existe ya con el Ministerio de Seguridad Pública, son bienes que han estado en uso por parte de Seguridad Pública. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario si estamos de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°012-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD



000276

acuerda aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por la "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (PODER JUDICIAL", con cédula de persona jurídica dos-tres cero cero-cero cuatro dos uno cinco cinco. Se proyectó para donación el siguiente bien caído en comiso: 1) Dispositivo Electrónico Genérico, Marca Caja Fuerte, UNA CAJA FUERTE COLOR GRIS NUMERO Co7002641. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio 392-P-2024, fechado 16 de octubre de 2024, suscrito por el señor Orlando Aguirre Gómez, con cédula de identidad seis-cero cero seis dos-cero nueve dos cuatro, en su condición de Presidente con facultades suficientes para este acto, de la Corte Suprema de Justicia con cédula de persona jurídica número dos-tres cero cero-cero cuatro dos uno cinco cinco, nombramiento hecho mediante artículo IV de la sesión de Corte Plena N° 49-22 del veintiséis de setiembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial) y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que el bien antes mencionado, que se encuentra siendo utilizados por la Fiscalía Adjunta de Puntarenas, en calidad de préstamo, ha pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°013-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por el "Ministerio de Seguridad Pública", con cédula de persona jurídica dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno. Se proyectó para donación los siguientes bienes caídos en comiso: 1) Vehículo automotor marca Toyota estilo Corolla año 2003, Placa BFL240 Número de vin: 1NXBR32E73Z181079 Número de serie del motor: 1Z25736298; 2) Vehículo automotor marca Kia estilo Sportage año 2015, gasolina, Placa JPM016, Número de vin: KNAPB81ABF7704509; 3) Vehículo automotor marca Kia estilo Sportage año 2016, Gasolina, Placa FYF327, Número de vin: KNAPB81ABG7869600; 4) Vehículo automotor estilo Motocicleta, marca Freedom ZS150-7 año 2015, Placa MOT-483221, Número de vin: 125PCSLGSF1904271 Número de serie del motor: ZS1G2FMJ8F104279; Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio MSP-DM-2482-2024, fechado 29 de octubre de 2024, suscrito por el señor Mario Zamora Cordero, con cédula de identidad dos- cero cuatro cuatro nueve-cero uno cinco cero, en su condición de Ministro y Apoderado Legal con



000277

facultades suficientes para este acto, del Ministerio de Seguridad Pública con cédula de persona jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno, nombramiento hecho mediante acuerdo número dos cinco cuatro-P con rige a partir del diez de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Alcance No. 86 a La Gaceta No. 83 del 12 de Mayo del veintitrés, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que los bienes antes mencionados, que se encuentran siendo utilizados por la Policía de Control de Drogas, en calidad de préstamo, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

f) URAI-744-24, suscrito por el señor Engels, Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien envía los Criterios Técnicos Legales, CTL-023-2024 y CTL-024-2024, referente al donativo a favor del Ministerio de Seguridad Pública. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El siguiente sería el URAI-744-24, en donde están los criterios técnicos legales 23 y 24 del año 2024. En el primero es una donación a favor del Ministerio de Seguridad Pública, en el marco también del Convenio existente de lo siguiente, Un vehículo automotor (Furgón): FRUEHAUF Desconocido 1999 estilo furgón / Placa: TC-08CCB, valorado en 1.500.000, un vehículo automotor Toyota Hilux 2014 estilo pickup, Placa: CL 274677, valorado en 13.000.000, un vehículo automotor Mazda BT-50 2023 estilo pickup / Placa: CL785309 Diesel, valorado en 24.000.000, un vehículo automotor Stoughton, estilo furgón, Placa: TC-082CBL, valorado en 1.500.000, un vehículo automotor Toyota Hilux 206 estilo pickup, Placa: CL-276418 valorado en 9.000.000, Vehículo automotor Isuzu 2014 estilo camión, Placa: CL-273922 con un valor de 8.000.000, Vehículo automotor año 96 estilo furgón Placa: S-018052, un furgon semi remolque chasis 1PT01JA5T9007971 color blanco, valorado en 1.500.000, Vehículo automotor Lufkin año 91 estilo furgón, Placa: S-11741, con un valor de 1.000.000, Vehículo automotor Toyota Rav4 1997, Placa: 715638 valorado en 2.000.000, Vehículo automotor estilo furgón, Placa: TCo62BWN, con un valor de 1.500.000, un electrodoméstico lavadora modelo WFSL1532EK SERIE 003KWZHo0933, con un valor de 100.000 y un dispositivo Electrónico Televisor, un televisor LCD de 32 pulgadas, marca Sharp, modelo LC-32A47L, serie 911880380, color negro, con un control remoto color negro marca



000278

Sharp, valorado en 50.000 colones, para un monto total de 63.150.000 colones, que igual son bienes que están en uso ya del Ministerio de Seguridad Pública. Y el CTL-024-2024, que también sería bienes donación a favor de Ministerio de Seguridad Pública, que corresponde a un Vehículo Marca Fontaine, estilo Furgón, año de fabricación 1969, chasis número 11800, con placa SR-4515, valorado en la suma de 1.000.000. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? Quienes estén de acuerdo en la propuesta. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°014-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por el “Ministerio de Seguridad Pública”, con cédula de persona jurídica dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno. Se proyectó para donación los siguientes bienes caídos en comiso: 1) Vehículo automotor marca FRUEHAUF, año 1999, estilo furgón, Placa TC-08CCB, número de vin 1JJV482F8XF549096; 2) Vehículo automotor, marca Toyota estilo Hilux, año 2014, estilo pickup, Placa CL-274677 número de vin MR0FZ29Go11694107; 3) Vehículo automotor, marca Mazda, estilo BT-50, año 2023 estilo pickup, Placa CL-785309 número de vin MP2TFS40JPT000002, combustible Diesel; 4) Vehículo automotor, marca Stoughton, estilo furgón, Placa TC-082CBL, Matrícula 1DW1A5323PS820125; 5) Vehículo automotor marca Toyota, estilo Hilux, estilo pickup, Placa: CL-276418, número de vin 8AJFZ29G306006527, número de serie del motor 1K094008417; 6) Vehículo automotor marca Isuzu, año 2014, estilo camión, Placa: CL-273922, número de vin JAA1KR55HE7100038, número de serie del motor 4JB1383248; 7) Vehículo automotor, estilo furgón, Placa S-018052, semi remolque, chasis 1PT01JA5T9007971 color blanco; 8) Vehículo automotor marca Lufkin, año 1991, estilo furgón, Placa S-11741, número de vin 1L01A4828M1093835; 9) Vehículo automotor marca Toyota estilo Rav4, año 1997, Placa 715638, número de vin SXA110125392, número de serie del motor 3S2200083; 10) Vehículo automotor, estilo furgón, Placa TCo62BWN, tiene una galleta; 11) Electrodoméstico Genérico UNA LAVADORA MODELO WFSL1532EK SERIE 003KWZHO0933; 12) Dispositivo Electrónico, Televisor, LCD DE 32 PULGADAS, MARCA SHARP, MODELO LC-32A47L, SERIE 911880380, COLOR NEGRO, CON UN CONTROL REMOTO COLOR NEGRO MARCA SHARP; Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio MSP-DM-2717-2024, fechado 29 de noviembre



000279

de 2024, suscrito por el señor Mario Zamora Cordero, con cédula de identidad dos- cero cuatro cuatro nueve-cero uno cinco cero, en su condición de Ministro y Apoderado Legal con facultades suficientes para este acto, del Ministerio de Seguridad Pública con cédula de persona jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno, nombramiento hecho mediante acuerdo número dos cinco cuatro-P con rige a partir del diez de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Alcance No. 86 a La Gaceta No. 83 del 12 de Mayo del veintitrés, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que los bienes antes mencionados, que se encuentran siendo utilizados por el Servicio de Seguridad Ciudadana (Fuerza Pública), en diferentes dependencias del citado ministerio, en calidad de préstamo, han pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°015-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por el “Ministerio de Seguridad Pública”, con cédula de persona jurídica dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno. Se proyectó para donación el siguiente bien caído en comiso: Vehículo marca Fontaine, estilo Furgón, año de fabricación 1969, número de chasis 11800, con placa SR-4515; Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio MSP-DM-2717-2024, fechado 29 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Mario Zamora Cordero, con cédula de identidad dos- cero cuatro cuatro nueve-cero uno cinco cero, en su condición de Ministro y Apoderado Legal con facultades suficientes para este acto, del Ministerio de Seguridad Pública con cédula de persona jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno, nombramiento hecho mediante acuerdo número dos cinco cuatro-P con rige a partir del diez de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Alcance No. 86 a La Gaceta No. 83 del 12 de Mayo del veintitrés, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense sobre Drogas y los Lineamientos para la solicitud de bienes en donación comisados administrados por la Unidad de Recuperación de Activos, siendo que el bien antes mencionado, que se encuentra en custodia en la Dirección Regional Zona Sur Ciudad Neilly, han pasado a



comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

g) UAFI-243-2024, firmado por el Sr. Alberto Barquero Espinoza, Jefe de la Unidad Administrativo Financiero, quien solicita la conservación y donación para uso institucional del vehículo Toyota Prado, placa CCK992, número de VIN: JTEBH9FJ605052429 y la motocicleta Kawasaki Versys 650, sin número de placa, número de VIN: JKALEEF17FDA01446. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El siguiente sería el oficio UAFI-243-2024, en donde el señor Alberto Barquero Espinosa, jefe Administrativo Financiero del Instituto Costarricense Sobre Drogas, solicita la gestión ante este Consejo Directivo para la conservación y donación a favor del ICD, de los siguientes vehículos; Toyota Prado Placa: CCK992, Número de VIN: JTEBH9FJ605052429 y una motocicleta Kawasaki Versys 650 Sin número de placa, se encuentra actualmente desinscrita y está en el proceso de la revisión técnica y demás para su posterior inscripción, número de VIN: JKALEEF17FDA01446. Estos vehículos, pues, pretenden, según el informe de don Alberto, optimizar los recursos operativos, la conservación de estos vehículos permitirán reforzar la capacidad logística y operativos de la institución. Reduce los costos todo el de que se mitiga temporalmente la adquisición de nuevos recursos móviles, reduciendo costos asociados y optimizando el presupuesto asignado y fortalece la seguridad y movilidad. La Toyota Prado y la motocicleta ofrece características técnicas que se alinean con la necesidad de desplazamiento en las labores de campo, con lo cual se brinda seguridad y versatilidad. Esto se hace de acuerdo con el artículo 5, la Ley de Administración financiera y la Ley 8204, así como el reglamento general sobre la legislación contra el narcotráfico, actividades conexas y demás, el cual establece los lineamientos para la administración adecuada de recursos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna Pregunta o comentario? si no los sometemos a votación, quienes estén de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO No16-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por aprobado el oficio UAFI-243-2024, firmado por el Sr. Alberto Barquero Espinoza, Jefe de la Unidad Administrativo Financiero, quien solicita la conservación y donación



000281

para uso institucional del vehículo Toyota Prado, placa CCK992, número de VIN: JTEBH9FJ605052429 y la motocicleta Kawasaki Versys 650, sin número de placa, número de VIN: JKALEEF17FDA01446 y 2) Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos, Unidad Administrativo Financiero y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

h) URA-0016-25, suscrito por el señor Engels, Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien envía el Criterio Técnico Legal CRITERIO-DONACIÓN-ICD-URA-001-2025, relacionado con la solicitud de donación de la Asociación Cruz Roja Costarricense. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tenemos el URAI perdón ahora es Carta ICD-DG-0014-2025 en donde doña Heldren remite el criterio de donación. URA-001-2025, que es una gestión para que se done a favor de la Cruz Roja costarricense, la Asociación Cruz Roja costarricense, cedula jurídica tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres, Inmueble ubicado en Residencial Veroliz, lote N° 29., Macacona de Esparza, Puntarenas, Costa Rica, matrícula de folio real 06-156513-000, valorado en la suma de 78.644.337,50 millones de colones, esto dentro del marco del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional por caso muy calificado que actualmente existe con la Asociación Cruz Roja y señalando además de que actualmente está siendo utilizado este inmueble por préstamo por parte del Comité auxiliar de la Cruz Roja ESPARZA. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Quién dijiste que envió el URA? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El oficio para remisión al Consejo, fue doña Heldren. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Y esto no dice ahí cuanto mide? ¿Qué es lo que quieren hacer ahí, una sede? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Ya están ahí, la Sede de Esparza, ya a ellos se les había prestado, por eso es que tienen la prioridad de donación, porque ya lo habían gestionado en préstamo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Está bien, gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? Si no lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A



000282

FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°017-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por la “ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, con cédula de persona jurídica tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres. Se proyectó para donación el siguiente bien caído en comiso: **1)** Un Inmueble ubicado en Residencial Veroliz, lote número 29, Macacona de Esparza, Puntarenas, Costa Rica, con matrícula de folio real 06-156513-000. Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio CRC-GG-OF-010-2025, fechado 08 de enero de 2025, suscrito por el señor Walter Fallas Bonilla, con cédula de identidad tres-cero cuatro uno tres-cero dos uno cuatro, en su condición de Gerente general con facultades suficientes para este acto, de la Asociación Cruz Roja Costarricense con cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres, nombramiento hecho mediante poder inscrito bajo tomo 2023, asiento 739701, secuencia 001, subsecuencia 03, el cual se encuentra vigente, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre la Asociación Cruz Roja Costarricense y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que el bien antes mencionado, que se encuentra prestado a la Asociación Cruz Roja Costarricense, ha pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponibles ~~para su donación~~ y **2)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente. -----

ARTICULO 2.4 Cumplimiento del acuerdo N°016-SO-008-2024, relacionado con los porcentajes de la ejecución presupuestaria. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Les ruego que autoricemos el ingreso de Don Alberto para que por favor nos pueda presentar la ejecución. Le damos la bienvenida a don Alberto Barquero Espinoza de la Unidad Administrativa Financiera para que nos pueda presentar el tema de la ejecución. Bienvenido don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Gracias. Buen día nuevamente, pues estaba tratando de resumir todo ahí como una tipografía que, gracias a Dios, pues superamos el 90% de acuerdo a lo esperado y lo que se discutió en algún momento en la última sesión, que era el pago de la propiedad, se dio gracias a Dios, se dieron las transferencias de las fundaciones y Pues la ejecución global cerró 91.36. Eso ya está verificado por Hacienda. Nosotros tenemos que esperarnos hasta que Hacienda mande el reporte de ejecución. Esta es la del presupuesto de



000283

acuerdo con la partida, como eran siempre remuneraciones, la gran fuente, después las que siguen son servicios. Este es el cuadro de ejecución en los porcentajes por partida, un histórico de los últimos 3 años, pues con relación al 2023 bajamos como un puntito y algo. -----

SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Un puntito cuanto se requiere en plata? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Hay que sacarlo en relación con los 5.000 millones, para ver cuanto representa, unos 50.000.000, el 1% de 5.000. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: En realidad son los 44.500.000, que era la transferencia capital del proyecto de la UCR, que no fue posible firmar el Convenio con la UCR, entonces ese no se ejecutó, ahí está el porcentaje que hace falta. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Y por aquí tenemos la alineación que seguimos encabezando por segundo año del título 202 nos va bien a nosotros como programa presupuestario por segundo año en primer lugar, si tienen alguna duda a la orden. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Transferencia de capital que fue lo que pasó, si me puedes abundar ahí. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Ese es el proyecto de la UCR, el de TecnoEduca, con el Ministerio de Educación pública y demás, había que suscribir un convenio con la Universidad de Costa Rica, se envió y la Universidad de Costa Rica como estaba con la transición del cambio al rector y todo lo demás, el rector que salía dijo que se lo dejaba al nuevo rector para que firmara y ya esa plata no se podía gestionar. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuánto era? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: 44.500.000 -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si, ahí fue donde se da la diferencia de los saldos. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Es que hay una parte que se carga siempre al último trimestre, verdad. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si en realidad las transferencias a las a las fundaciones y asociaciones, que eso es lo que se carga siempre en diciembre, y el otro que estaba pendiente era la compra del bien inmueble. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Remuneraciones y servicios, se ejecuta un doceavo cada mes, pero hay partidas, lo que es extraordinario, la tendencia es que se ejecute el último cuatrimestre. -----



000284

MICHAEL SOTO ROJAS: Ahí en remuneraciones hay una diferencia, que fue que tuvimos unas plazas vacantes, entonces supongo que ahí entra la de Auditor y todo esto verdad. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Yo creo que ustedes saben que nos costó un montón, la última vez la STAP nos descongeló un montón, 19 plazas y fue todo una maratónica, paralelamente con el concurso de la Auditoría, nosotros llevábamos casi 17 concursos en donde gracias a Dios, se logró completar los nombramientos en su totalidad al cierre del ejercicio presupuestario para logara hacerlo en tiempo con la habilitación de la STAP. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Muy bien. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? Entonces votaríamos dar por conocido el informe. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°018-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el informe de ejecución presupuestaria 2024; y **2)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad Administrativa Financiera. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Alberto nos acompaña el resto de la sesión porque hay otro tema que usted tiene que tratar. Y agradecerle a don Alberto, a la Dirección General y a todo el equipo por el compromiso de cumplir y llevar adelante una buena gestión. -----

ARTICULO 2.5 Recordatorio de póliza de caución, en cumplimiento del acuerdo N°014-SO-001-2024. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente es el artículo 2.5, es sólo un recordatorio que hablábamos con doña Sofía al inicio de que hay que suscribir y pagar la póliza de caución de cumplimiento del Acuerdo 14, entonces nada más darlo por conocido. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón don Jorge, siempre nos envían un correo recordándonos, ¿no nos lo han enviado todavía verdad? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: A inicios de año. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es la fecha, a cada uno le toca una fecha diferente. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°019-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda por conocido el recordatorio de póliza de caución, en cumplimiento del acuerdo N°014-SO-001-2024. -----



000285

ARTICULO 2.6 Cumplimiento del acuerdo N°003-SO-005-2024, relacionado a la presentación del informe mensual de poder general judicial. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Gracias, es para informarles que durante el mes de diciembre del año 2024 emití cuatro poderes especiales correspondientes a las causas 22-000531-1028-CA por un proceso de capitales emergentes, el proceso 18-001127-1028-CA también por capitales emergentes, el 24-001834-1028-CA de capitales emergentes, 24-002397-1028-CA por capitales emergentes, todos otorgados a favor de los abogados de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense Sobre Drogas. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta o comentario sobre este tema? Entonces propongo votar, dar por conocido el informe quienes estén de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°020-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda por conocido el informe sobre el cumplimiento del acuerdo N°003-SO-005-2024, relacionado a la presentación del informe mensual de poder general judicial. -----

ARTICULO 2.7 Cumplimiento del acuerdo N°005-SE-002-2024, relacionado a la consulta al Ministerio de Hacienda, sobre el proceso de indemnizaciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le ofrezco la palabra a don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El Consejo Directivo a través de su Presidente mediante el oficio CD-ICD-OF-003-2025, el pasado 20 enero del año 2025 remitió a la señora Natalia Soler Aguilar de la Unidad de Recuperación de Activos del Ministerio de Hacienda, la consulta relativa a las indemnizaciones que deben de realizarse entre el ICD y el Ministerio de Seguridad Pública sobre los bienes que han tenido una pérdida o se han deteriorado y que se encontraban en préstamo por parte del Ministerio de Seguridad Pública. El acuerdo 005-SE-02-2024 estableció solicitar a la señora Espinosa Quesada presentar su propuesta por escrito y encargar al Presidente del Consejo remitir la consulta al respectiva al Ministerio de Hacienda, situación que se atendió y en donde se adjuntaron además el criterio del Ministerio de Seguridad Pública de fecha 19/12/2024 con una serie de oficios de anexo, el criterio del ICD, la Carta ICD-AL-0002-2025 con fecha 10/01/2025 que fue suscrita entre La Asesoría Legal y el jefe de la Unidad de Recuperación de Activos y el Convenio marco cooperación interinstitucional entre el ICD y el



000286

Ministerio de Seguridad Pública de fecha 14/12/2016. Se está a la espera de que Hacienda responda a la consulta planteada, y además queremos aquí poner en conocimiento que el pasado 23 de enero del año 2025, mediante el oficio MSP-DM-119-2025 el señor Ministro de Seguridad Pública, Don Mario Zamora Cordero, remitió al Consejo Directivo, la Dirección General y la Unidad de Recuperación de Activos, el oficio que procedo a leerles dice así, “Por este medio, con el debido respeto y consideración, ante usted me suscribo en atención al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” y el Reglamento N°36948-MP-SP-JP-H-S “Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada”, conforme al Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el MSP se compromete a indemnizar al ICD por la totalidad del valor de los bienes decomisados que hayan sufrido pérdidas parciales o totales que nos fueron entregados en préstamo, según corresponda, de acuerdo con la normativa y las disposiciones contractuales vigentes. Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de las gestiones administrativas tendientes a aclarar los alcances de los avalúos realizados a través de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. Oportunamente, se remitirá el plan de pago que contemple la liquidación de lo adeudado por concepto de indemnización de bienes recibidos en préstamo por parte de este Ministerio.” Eso es lo que nos informa respecto a esta situación. -----

SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Entonces, ¿qué pasa con la situación? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Vamos a ver, como lo dice la nota, ellos sin perjuicio y la resolución de las gestiones administrativas para aclarar la situación. Entonces van a pagar, pero van a esperar a ver si el monto de Hacienda aclara si hay alguna diferencia que todavía pueda generarse, pero ya reconocieron el compromiso de proceder a pagar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? si no someteríamos a votación dar por conocido ambos oficios. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°021-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda dar por conocido oficio CD-ICD-OF-3-2025, de fecha 20 de enero del presente, suscrito



000287

por Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia y Presidente de este Consejo, en cumplimiento del acuerdo N°005-SE-002-2024, relacionado a la consulta al Ministerio de Hacienda, sobre el proceso de indemnizaciones y el oficio MSP-DM-0119-2025, de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por Mario Zamora Cordero Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. -----

ARTICULO 2.8 Los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, correspondiente al período 2023. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Nuevamente le damos la palabra a Don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Podríamos ponernos a ver los documentos que son bastante extensos, o podría hacerles como un resumen muy ejecutivo. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez antes de darle la palabra a don Alberto, sí, es importante hacerle ver al Consejo Directivo que esta Dirección General, así como la jefatura de la Unidad Administrativa Financiera, hemos adquirido el compromiso de que se estén auditando financieramente la institución. Esto era una práctica que no se realizaba y este es el segundo año consecutivo en que con los recursos institucionales podemos contratar auditorías y realizar una auditoría que revise y establezca la condición en que se encuentra financieramente la institución y esto precisamente ya lo que don Alberto nos va a explicar. -----

SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Yo sí quisiera, si me permiten mencionar que me parece para mejorar la buena práctica que sea los asesores externos los que presenten los resultados, y no la parte auditada, digamos ahorita la que nos diga cómo están las cosas, porque en buena teoría para eso se les paga a ellos, para que hagan el auditoraje y nos den los resultados a nosotros. Me parece que deberíamos propongo posponerlo y que sean ellos. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, de echo ellos están con total disposición y habían requerido el espacio. Lo que pasa es que no se había concertado eso. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo coincido con Sofía, este me parece que es un tema que no debería ser el último, sino el primero en la sesión para estar más fresquitos y preguntar bastante. ¿Cuánto nos costó la auditoría? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: 3 millones y resto. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si, yo también propondría a don Jorge, suspender y que sea el primer punto de la próxima sesión. -----



000288

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. Quienes estén de acuerdo con la propuesta, por favor, levanten su mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°022-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Posponer el conocimiento de los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, correspondiente al período 2023 con el fin de ser presentados por la empresa contratada como un primer punto en sesión ordinaria del mes de febrero. -----

III ASUNTOS VARIOS. -----

ARTICULO 3.1 Situación con bodega para destrucción de drogas del OIJ. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí señor, un temita entre los varios, por favor este un día de estos le mandamos una notita a don Fernando porque tenemos la bodega de drogas del OIJ total y absolutamente lleno, como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, le solicitamos apoyo el Gobierno de los Estados Unidos, donde mandan uno de estos aviones C10 gigantescos y nos colaboran, y eso tiene un costo económico para ellos importante y además nosotros dentro de los acuerdos es también hacer algún tipo de inversión. Nosotros como OIJ hemos venido asumiendo en algunos momentos por la premura ese tipo de costos, pero estamos en aprietos financieros importantes, la respuesta que nos daba Fernando, que era la que realmente esperábamos, es que hay que presupuestar y toda la cosa, y yo sí le pido formalmente al Consejo poder a hacer algún tipo de coordinación para presupuestar esto año a año, entonces requerimos algún tipo de asesoría para hacerlo adecuadamente, para ver si es nada más enviarle una nota a la dirección y que la dirección lo haga, porque en este caso en particular son 70.000 dólares lo que se ocupa aproximadamente. No les estábamos pidiendo todo porque vamos a tomar alguna parte, de la parte nuestra, pero destruir droga tiene su complejidad, aunque el poder judicial tiene un incinerador que no hemos recibido del Gobierno los Estados Unidos, porque desde que lo pusimos es un mecanismo industrial. Es sumamente complejo, además que destruir droga, por ejemplo, el clorhidrato, genera explosiones y corrosión muy severa. Entonces este cada vez que hacemos quemas, hay explosiones, no explosiones considerables, sino explosiones que hace que se abollen los ductos. Las temperaturas son tan altas que se van los remaches, además que hay que desechar el agua que genera por evaporación. Y bueno, una serie procesos que son bastante



000289

elaborados. Entonces yo quisiera, ya entiendo que para este año no va a ser probablemente el otro en el tema de la presupuestación, pues tiene sus ciclos, pero que sí pudiéramos hacerlo, no sé con quién, para que quede en el presupuesto los próximos años. Porque en esencia, la labor del ICD tiene en el espíritu de la norma, es eso, contribuir con todos estos tipos de procesos, y creo que vamos a ver cómo lo vamos a financiar este año. Eso significa no comprar algunas armas, significa no comprar algún equipo informático, significa restringir un poco extras, viáticos y cosas de ese tipo para poder buscar algún tipo de acomodo en las partidas, pero sí, yo creo que ya tenemos que empezar a presupuestar. Entonces le pido formalmente al Consejo Directivo, a don Fernando y que nos diga alguien, para que alguno de la administración nuestra vaya y a hacer todo el proceso como corresponde, presupuestarlo adecuada y permanentemente, porque la cantidad de drogas son significativas. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Efectivamente, nosotros recibimos un oficio por parte del señor Carlos Castro, jefe de la bodega de droga del OIJ, donde nos solicitaba expresamente 60.000 dólares para lo que es la quema de droga en los Estados Unidos, indicándonos incluso que dispusiéramos de dineros que estaban presupuestados para otras instituciones, en el oficio que el ICD responde le hacemos ver que nosotros trabajamos con un presupuesto institucional y que nosotros no disponemos de partidas para otras instituciones, todas las partidas son del ICD, son institucionales. La única que está dispuesta precisamente para atender las necesidades de otras instituciones son las transferencias que se realizan a las fundaciones y asociaciones o bien los dineros que se tienen para gastos confidenciales. Esta fue la respuesta que se le dio, que nosotros no podemos ni tenemos en este momento el presupuesto para atender esa situación y también es importante hacer ver que el tema de disponer un presupuesto para lo que es la quema de droga con una contratación internacional, también requiere del cumplimiento tanto de la ley de presupuesto público, pero también de la ley de contratación pública. Eso conlleva que no podría ser un dinero que se tenga determinado por lo que una empresa x ofrezca, sino que habría que sacar una licitación pública internacional precisamente para ver qué empresa se adjudica lo que sería la quema de droga. Este es un tema que hay que pensarlo y analizarlo con bastante calma. Creo que esto requiere de unas sesiones de trabajo entre el OIJ y el ICD, porque aquí hay aspectos de legalidad, de contratación pública, de presupuesto público, que podría también estar aquí en juego y que podría vulnerar la seguridad de lo que el OIJ pretende, que es la quema de



droga y que ya han identificado una empresa en particular, que es la que brinda estos servicios, en otras oportunidades y cuando se ha tenido el dinero disponible a través de gastos confidenciales, el ICD ha dispuesto y ha limitado el acceso de gastos confidenciales a otras instituciones, precisamente para poder cumplir con la necesidad que el OIJ nos expone, pero en esta oportunidad nuestro presupuesto, también de gastos confidenciales, se vio reducido significativamente y por eso no podíamos atender la gestión que se realiza, porque si no quedan cero. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Bueno, tal vez para aclarar algunos puntos, porque no, como lo plantea Fernando, no, no es realmente así, cuando Carlos pone eso en la nota se refiere a que durante muchos años el ICD, que ya cambió con las modificaciones legales de hace 3, 4 años, yo estoy seguro que usted lo sabe, se daban, se repartían el tema de los gastos confidenciales por institución en al anterior a Consejo Directivo, cuando teníamos que quemar droga aquí en estas mismas sesiones le decíamos a todas las otras instituciones que los gastos confidenciales los íbamos a gastar en eso, aunque fuera el Ministerio Seguridad Pública o el Ministerio Público, y se llegaban los acuerdos y en ese sentido se utilizaban los gastos este confidenciales, a eso se refería Carlos con el tema de las otras instituciones. ¿por qué? Porque la droga que quemamos no es exclusivamente la que comisa el OIJ, es más, OIJ no es la institución que más decomisa, es el Ministerio de Seguridad Pública, como ya lo hemos conversado en múltiples ocasiones, la droga para nosotros es un problema y es literalmente basura, porque destruirla tiene un costo económico que desde hace ya algunos años lo viene asumiendo OIJ, y creemos que debe asumirlo toda la institucionalidad, además, en todas las ocasiones anteriores de donde se han destruido drogas incluso aquí a lo interno del país con las empresas cementeras, siempre se pagó de gastos confidenciales, incluso habrán que hay en el histórico están las quemas, por eso que no se trata literalmente de una licitación internacional. Todo esto tiene un recurso logístico asociado, como por ejemplo comprar los palets, para poder poner esa droga y montarla entre el avión, para que el avión no se estrelle porque tiene que nivelarse las cargas, compramos, hacemos bultos de la misma cantidad de kilos y los pallets tienen que llevar las mismas cantidades y colocadas a la izquierda y derecha del avión. Entonces ese palet tiene una inversión económica, en la ocasión anterior se hizo todo un procedimiento formal con la Embajada de los Estados Unidos para poder hacer eso y ellos nos pidieron ese recurso asociado, entonces son una serie de detalles, porque si



000291

en algún momento entramos y aquí no se trata de brincarse la legalidad de ninguna manera, pero si entramos al obstáculo administrativo esa bodega, un día vamos a tener que decir y estamos cerca, mire no le recibimos más a nadie, verdad. Y no se trata de eso, yo lo digo como anécdota, yo siendo Ministro de Seguridad, don Walter Espinoza, me dijo "no te va a recibir más droga" entonces yo le decía, vea Walter, usted puede decir lo que usted quiera, pero ustedes son la bodega, cuando llegue al tope veremos qué hacemos, porque ya no va a haber ni para el techo, ni para los lados ni para ningún lado, estamos cerca y nos sentimos total y absolutamente solos en este tema, que antes de las modificaciones de ley no era ningún problema. Yo personalmente he ido a hablar con algunos de los gerentes nacionales de las cementeras y ya no quieren. Dicen que no, por varios motivos, uno porque hay un procedimiento de ley que dice que tiene que ser publicado en la Gaceta, y una cementera me dijo yo les quemo la droga, les cobro tanto que básicamente era 1.000.000 por tonelada, pero si ustedes publican, nosotros no lo hacemos, entonces no podemos quitar eso, se podría hacer con un cambio de ley., pero va uno con un cambio de ley a la Asamblea Legislativa y ya me imagino el criterio de la opinión pública, que por qué esconde, que por qué oculta. Bueno, no se puede este, entonces ya ellos dijeron no, somos empresas privadas, no queremos ayudarles a quemar y ya. Y la Embajada de los Estados Unidos, el INL, que ahorita ustedes se lo dije en la previa, todos los recursos de INL están congelados por 90 días. A espera del análisis que haga el nuevo Gobierno estadounidense para ver si sigue colaborando con Latinoamérica o no. Eso nos ha venido como dando respiros en el sentido de que podemos hacerle reparaciones paliativas al incinerador y quemar x cantidad, pero es que estamos cargaditos. Entonces sí quiero dejar latente que hay una preocupación grande en OIJ, que OIJ ha venido asumiendo eso, que no es un problema de OIJ, es un problema país, que hay que desecharlo adecuadamente porque hasta las emisiones de gas que hace el aparato tiene que regularse, que hasta la ceniza o el agua que genera por vapor hay que eliminarla adecuadamente y es todo un problema que tenemos que abordar, porque en algún momento vamos a llegar a que efectivamente no se puede recibir más y no se puede. Entonces yo no espero llegar a eso, pero decirle al Ministerio de Seguridad Pública vea cerrado y nos van a decir, mire sí, es que por ley bueno y venga vea para que vea que no cabe un solo gramo más en esa bodega. Todavía hay alguna posibilidad, pero sí es un problema grave que todos los años del histórico siempre se asumió con ICD y por cambios de ley, no por Fernando ni por este, por cambios de ley. Y ahora



000292

estamos en aprietos, pero por lo yo lo quiero dejar eso en la mesa este buscar algún tipo de alternativa como país, porque si no vamos a seguir sin problema. Y con esto lo digo porque en algún momento hubo una discusión, esta Mesa más allá de Gobiernos este, que no se estaba decomisando, no hay duplicaciones, no hay nada porque ahí se pesa gramo a gramo. O sea que era un poco la discusión con él Ministro Jiménez Steller, ahí se pesa gramo a gramo, es más, yo creo que usted alguna vez se habrá ido a la bodega, así es, es gramo a gramo, no hay duplicaciones, no hay nada, eso es entre a lo interno del Ministerio. Este en gramo a gramo en el 20 y en el 21 se decomisaron 70 toneladas, bajó a 48, bajó a 38. Dios guarde este igual estuviéramos en los niveles de decomisos del 20 al 21, no, no sé qué hubiéramos hecho ya, pero yo quiero dejar eso en la mesa también que usted nos dé una reunión y ver qué alternativas buscamos, que nos dé la ley con la intención de buscar algo, pero debemos tener alguna alternativa, pues estamos en problemas graves. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Nada más, muy puntual. Don Carlos también nos requirió que, si podíamos gestionar ante las cementeras acá y desde el ICD también, que con el compromiso de colaboración que se tiene no solamente con el OIJ, sino con todas las instituciones que nos lo requieren, enviamos los oficios. A la fecha no hemos tenido respuesta de ninguno de los gerentes de las cementeras. Pero bueno, también estamos ahí, procurando gestionar y ver de qué manera puede atenderse de manera inmediata y por lo menos local esta situación. Ya don Michael señala lo que le han respondido los gerentes, a nosotros formalmente no nos han dado la respuesta, pero igual estamos también gestionando este tipo de situaciones.

MICHAEL SOTO ROJAS: Con una nota difícilmente, yo fui hace unos 6 meses quizás, a una, porque la otra desde hace mucho tiempo nos había dicho que no. Entonces podríamos hacer un abordaje, pero con una nota tiene que ser presencial y también vea. Yo les voy a contar una anécdota que tal vez pueda servir de algo como referencia, pues yo ahora estoy en otra posición. En aquel momento Garnier que era el Ministro de relación con la parte privada este que una de las cementeras nos hiciera las quemadas, pero no fue porque fui a hablar yo, sino que él era conocido de los empresarios de la zona, hizo algunos contactos y él fue y nos dieron la posibilidad. Yo pienso que, si desde el ejecutivo digamos de muy alto nivel, pues es un problema serio de se puede hablarles a estas empresas y decirles, mire, colabórenos con esto, pero ahora yo tengo una posición de mando medio hacia abajo, y no hay presión de ningún tipo, nada más nos dice, no,



000293

0200
mire gracias, pero no gracias. Entonces, tal vez un ministro, básicamente sería, yo creo, que generaría un resultado diferente. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De acuerdo. Entonces, si les parece, le solicitamos a la dirección que coordinen la reunión con el OIJ para lo del caso y elevar la instancia. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez don Michael, si nos indica con quién. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí le voy a decir a Flavio Quesada, que es el jefe de Carlos, ¿usted conoce a Flavio? Le digo a Flavio que se coordine con usted para empezar a hacer estas visitas nuevamente. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Ok perfecto. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°023-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Solicitar a la Dirección General del ICD la coordinación de una reunión con el OIJ para abordar la situación de bodega de almacenamiento y destrucción de droga del OIJ; y **2)** Poner en conocimiento a la Ministra de la Presidencia para que valore interponer sus buenos oficios en este tema. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Algo más en agenda? Si no al ser las 11:57 minutos del 28 de enero del 2025, se levanta la sesión. Muchas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 12:01 minuto retomamos la sesión con el propósito de conocer un tema que por omisión de mi parte no leí en la agenda y que resulta urgente don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si mediante Carta ICD-DG-020-2025 de fecha, 20 enero del 2025 esta Dirección General requiere al Consejo directivo se apruebe lo que es la renovación del contrato de arrendamiento, el inmueble que alberga la sede central del ICD, ubicado en barrio Dent en Montes de oca este es un contrato que se suscribió desde el año 2007 y ha sido prorrogado mediante varias adendas destacándose en la adenda número 6 firmado en marzo del 2023, en donde se estableció un monto de alquiler mensual de ₡9.168.000 colones exactos más el IVA, un porcentaje fijo 13% y un plazo de vencimiento en marzo del 2025. La relación contractual ha sido consistente y favorable con las condiciones que han permitido la operación óptima del ICD en sus funciones esenciales se mantienen por parte del propietario del inmueble la propuesta de las mismas comisiones sin ninguna variación, esta sería la adenda número 7 para



000294

eventualmente prorrogarlo por un espacio de 2 años más, desde marzo del 2025 hasta marzo del año 2027 sí, don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: 2 observaciones, Don Adolfo fue el que mencionó los 2 años porque él se fue a la adenda 6, pero la Ley de arrendamientos se habla de 3 como mínimo. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZALEZ: Entonces permite más. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: De que si no hay un acuerdo superior, verdad el mínimo en automático son 3 años, entonces habría que tal vez indicarle que son una vez que ustedes tomen el acuerdo y se autorice la firma, que no son 24, sino que sería 36 meses o 3 años haciéndole caso a esa ley y lo otro es que yo negociando con él en el contrato original nosotros habíamos asumido el mantenimiento del aire acondicionado, era como parte de la baja del precio entonces hablamos con él, tiene buena disposición y logramos de que nosotros damos el mantenimiento preventivo que tiene que ver con las limpiezas que se hacen a los aires acondicionados periódicamente y ya mantenimiento correctivo que no tenga que ver con un daño, un leñazo que le dio un funcionario o algo así, algo que se dañó por su uso, por su desgaste lo va a asumir él como el resto de edificio. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Los 2 años es el mismo monto? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, se mantienen. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Porque la vez pasada fue por 2 años también. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo entiendo lo que dice Alberto y efectivamente este la ley de arrendamientos urbanos y suburbanos establece el tema de los 3 años, yo diría porque aquí hay que buscar amarrar y sobrevivir, que se acuerde, pero que se le dé la posibilidad a la dirección de negociar ese otro año. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Ok. sí, ya desde la adenda 6 teníamos la autorización. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Que eso es importante, que conste que hay en acta, que hay una autorización de Presidencia para, había una dirección del Presidente que no se podían hacer arrendamientos, en este caso estaba ya. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí tenía que ver un tema de Ciudad Gobierno. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y que no estábamos incluidos en Ciudad Gobierno y que además no había ningún otro edificio disponible en el radio de nosotros por la cercanía que



000295

además debemos de tener con Presidencia, por ser un adscrito del Ministerio de la Presidencia. -

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Que si ustedes están de acuerdo en que se renueva y que las observaciones que hicieron que entonces se autorice al Presidente a la firma de la adenda: -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Y negociar. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y negociar en lugar de 2 3. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, siendo así, estaríamos dando por conocida la solicitud se aprobaría con la instrucción de que se pueda negociar un tercer año del contrato y que se autorice a la Presidencia para la firma de quienes estén de acuerdo. -----

ARTICULO 3.2 CARTA-ICD-DG-0020-2025, de fecha 20 de enero del 2025, suscrita por Fernando Ramírez Serrano, Director General, Instituto Costarricense sobre Droga, solicitud de Aprobación para la Renovación del Contrato de Arrendamiento del Inmueble que Alberga la Sede Central del ICD. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°024-SO-001-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Dar por conocida la CARTA-ICD-DG-0020-2025, de fecha 20 de enero del 2025, suscrita por Fernando Ramírez Serrano, Director General, Instituto Costarricense sobre Droga, solicitud de Aprobación para la Renovación del Contrato de Arrendamiento del Inmueble que Alberga la Sede Central del ICD; **2)** Aprobar la propuesta de ampliación para la Renovación del Contrato de Arrendamiento del Inmueble que Alberga la Sede Central del ICD, por un periodo de 2 años; **3)** Instar a la administración para que negocie con el propietario la posibilidad de ampliar 1 año más el contrato, en atención a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos; y **4)** Autorizar al Presidente del Consejo para la firma del contrato, de conformidad con la dispensa a la Directriz Presidencial para realizar este arrendamiento, en razón de que se valoró que no existe otra posibilidad para alojar las instalaciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sin más asuntos que tratar al ser las **12:05** del veintiocho de enero se levanta la Sesión Ordinaria 01-2025 del Consejo Directivo del ICD y se les agradece mucho su presencia. Muchas gracias, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----



000296

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana.

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-2025

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con treinta y seis minutos del día once de marzo del dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, 300 metros este y 100 metros sur de la escuela Franklin D. Roosevelt, se realiza la sesión ordinaria número 02 del año 2025, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además, será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas con el propósito del que el equipo pueda grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: **Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a quien le agradezco la hospitalidad y la generosidad de recibirnos, **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Los señores, **Juan Carlos Cubillo**, Fiscal